



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Santiago, veintidós de febrero de dos mil veinte.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1°) Que a fojas 1, don David Eusebio Huina Valenzuela, en representación del Partido Renovación Nacional y del candidato a Alcalde por la comuna de Mejillones, don Rodrigo Alejandro Sánchez Álvarez, recurre de hecho en contra de la resolución de nueve de febrero del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral de la Región de Antofagasta, que negó lugar al recurso de apelación intentado.

Indica que con fecha 28 de enero del año en curso, el Tribunal Electoral de la Región de Antofagasta, dictó una resolución en los autos Rol N°171-2021, la cual tuvo por no interpuesta la reclamación formulada en contra de la resolución del Servicio Electoral que rechazó la candidatura de don Rodrigo Alejandro Sánchez Álvarez, al cargo de Alcalde por la comuna de Mejillones, resolución a cuyo respecto dedujo recurso de apelación, el que fue declarado inadmisibile atendida la naturaleza jurídica de la resolución recurrida. Además, fundamenta su reclamo señalando un error de hecho del Tribunal Electoral, originado en la transcripción errónea de los datos de la causa en la notificación por Estado Diario.

2°) Que analizados los antecedentes, especialmente el Estado Diario de 29 de enero de 2021 de dicho Tribunal, se advierte que al rol asociado a la presente causa N°171-2021, describe los antecedentes de una reclamación interpuesta por la candidata a Concejala por la comuna de Taltal, doña Asmara del Carmen Zuleta Peña, lo que ciertamente impidió el conocimiento del agraviado de la resolución concerniente a su causa,





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

existiendo una justa causa de error de la parte recurrente, se accederá al arbitrio intentado.

Con lo relacionado **se acoge** el recurso de hecho de fojas 1 y, en consecuencia, se concede el recurso de apelación intentado por el candidato, don Rodrigo Alejandro Sánchez Álvarez, en contra de la resolución de nueve de febrero del año en curso, escrita a fojas 175 del expediente Rol N°171-2021 del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

Encontrándose incorporado electrónicamente el expediente Rol N°171-2021 del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, reténgasele y dese ingreso como recurso de apelación.

Agréguese, en su oportunidad, copia autorizada de la presente resolución.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 790-2021.-

Pronunciada por la señora y señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Rosa Egnem Saldías, quien presidió, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Causa Rol N° 790-2021. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.



Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 22 de febrero de 2021.



A574C7A9-8306-4458-949E-20743BB49BC7

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.